

TUTORIAL JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES



Ayuntamiento de Málaga

Área de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS

NOTAS IMPORTANTES

JUSTIFICAR 100% DEL
COSTE DE EJECUCIÓN
DEL PROYECTO

LOS GASTOS E INGRESOS
TIENEN QUE AJUSTARSE A
LAS PARTIDAS DEL
PROYECTO

SI EXISTEN DESVIACIONES,
HAY QUE SOLICITAR
AUTORIZACIÓN PREVIA AL
ÁREA

**PLAZO PARA JUSTIFICAR LA
SUBVENCIÓN: Según
establezca el convenio
formalizado**



LAS JUSTIFICACIONES QUE SE
PRESENTEN FUERA DEL PLAZO
ESTABLECIDO



**PENALIZACIÓN: SE PAGARÁ UN
3% MENOS DEL IMPORTE
SUBVENCIONADO**

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN:

- ✓ Memoria de justificación (modelo en Sede Electrónica).
- ✓ Todas las facturas estampilladas o no estampilladas.
- ✓ Justificantes de pagos (recibo bancario).
- ✓ Documentación anexa: contratos laborales, fuentes de verificación, publicidad...

GUÍA GENERAL DE
JUSTIFICACIÓN DE
SUBVENCIONES
(Sede Electrónica)

IMPORTANTE: Estar al corriente de obligaciones tributarias, Seguridad Social y Gestión Tributaria Municipal.

JUSTIFICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Accedemos a la Sede Electrónica: <https://sede.malaga.eu>





Conozca la Sede

Ciudadanos

Empresa

Oficinas Virtuales

Publicaciones

Tramitación

Búsqueda de trámites

Trámites destacados

Actividades Comerciales y Consumo

Administración Pública

Cultura y Educación

Deporte

Economía y Tributos

Igualdad

Juventud

Medio Ambiente y Salud Pública

Multas e Infracciones

Formación, Empleo y Calidad

Movilidad

Ocio y Turismo

Participación Ciudadana

Población y Padrón

Seguridad

Servicios Sociales

Tramitación | Detalle del trámite



SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y/O EXCEPCIONAL (ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS)

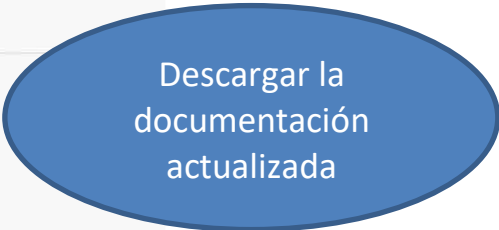
Solicitud de Subvenciones Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Málaga durante un ejercicio presupuestario

Acceder con certificado

Información ¿Cómo se hace? Impresos Legislación

Documentación

- Comunicación Subvenciones 2024 179,48 KB
- [Guía General Justificación Subvenciones 623,89 KB](#)
- Instancia General 63,66 KB
- Memoria Proyecto Subvención Nominativa-Excepcional 753,07 KB
- Memoria de Justificación Subvención Nominativa-Excepcional 1025,74 KB
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 426,68 KB



MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

1) Cumplimentar todos los apartados del modelo de memoria de justificación: descripción, recursos materiales, recursos humanos, cronograma, personas beneficiarias, objetivos y resultados, acciones de visibilidad, valoración, desviaciones producidas...

2) -Relación de facturas imputadas a la subvención:

a)	Costes Directos	FACTURAS NUMERADAS
		+
b)	Costes Indirectos	JUSTIFICANTES DE PAGO NUMERADOS

-Relación de facturas imputadas con cargo a la entidad y otros financiadores: facturas y justificantes de pago numerados.

3) Relación de ingresos: propios, externos y subvenciones (incluir la subvención nominativa).

4) Relación detallada del personal adscrito al proyecto.

5) Balance de ejecución económica: gastos e ingresos, imputados al proyecto = partidas e importes del Plan de Financiación.

6) Rellenar y firmar Declaración Responsable. ¡OJO! Leer atentamente todos los apartados.

ESTAMPILLADO DE FACTURAS

Cada una de las facturas originales **imputadas a la subvención**, deberá contener un sello o diligencia de la entidad, en el que conste la imputación de dichos justificantes al correspondiente proyecto subvencionado.

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Área/Distrito que ha concedido la subvención:

Nombre del proyecto:

Año convocatoria:

Cuantía que imputa:

FACTURA
ESTAMPILLADA

ESCANEAR EN PDF



JUSTIFICANTE
DE PAGO



FACTURAS DETALLADAS:
Indicando los conceptos,
cantidades e importes

DESGLOSAR:
Cuota de IVA y/o
retenciones
Especificar exenciones

**REVISAR QUE LAS
FACTURAS CUMPLAN
LOS REQUISITOS
MÍNIMOS PARA
CONSIDERARSE VÁLIDAS
ANTES DE SU
PRESENTACIÓN**

FACTURAS RECTIFICATIVAS

CAUSAS QUE GENERAN FACTURAS RECTIFICATIVAS:

- Errores aritméticos de los importes facturados.
- Errores en el domicilio social del emisor/destinatario.
- Errores en el CIF del emisor/destinatario.
- Inconcreción de las operaciones por las que se facture (concepto).
- Falta de precio unitario por producto/servicio.
- Cuota de IVA o retenciones sin desglosar.
- Exenciones al IVA o a retenciones sin aclarar.
- Otras, según R.D, 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de tributación.



INDICAR CLARAMENTE QUE SE TRATA DE UNA FACTURA RECTIFICATIVA.

IDENTIFICAR LA FACTURA ORIGINAL QUE SE QUIERE MODIFICAR: NUMERACIÓN Y FECHA DE LA QUE SE RECTIFICA.

DEBE LLEVAR UNA NUMERACIÓN ESPECIAL Y UNA SERIE DIFERENTE A LAS FACTURAS ORDINARIAS.

INCLUIR EL MOTIVO DE SU EMISIÓN Y EL DETALLE DE LA RECTIFICACIÓN QUE SE VA A EFECTUAR.

EJEMPLO DE FACTURA Factura Rectificativa

Debe indicarse que es
factura rectificativa

Datos del cliente

Nombre Cliente
CIF/NIF
Dirección
Teléfono
Mail

Datos de empresa

Nombre Empresa
CIF/NIF
Dirección
Teléfono
Mail

Fecha Emisión DD/MM/AAAA
Número de Factura R0001
Fecha Factura Rectificada DD/MM/AAAA
Número Factura Rectificada A0001

Debe corresponder a una
serie diferente de las
facturas ordinarias

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Producto 1	7	56,00	392,00
Producto 2	4	87,00	348,00
Producto 3	3	23,00	69,00
Producto 4	2	22,00	44,00
Producto 5	90	9,00	810,00
Subtotal			1663,00
XX %IVA			349,23
XX %IRPF			249,45
TOTAL			1.762 €

Firma Empresa

Firma Cliente

Motivo de la rectificación

Debe indicarse el motivo de la
rectificación

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL IMPUTADOS A LA SUBVENCIÓN

NÓMINAS ESTAMPILLADAS + JUSTIFICANTES DE PAGO

En el caso de finiquitos y pagas extras se considerará la parte proporcional según el periodo de tiempo imputado.

SEGURIDAD SOCIAL

RECIBOS DE LIQUIDACIÓN + JUSTIFICANTES DE PAGO

RELACIÓN DE TRABAJADORES

IRPF

MODELOS TRIMESTRALES (mod. 111) + JUSTIFICANTE DE PAGO

MODELO RESUMEN ANUAL (mod. 190). Incluir siempre que existan pagos a profesionales con retención de IRPF.

CONTRATOS LABORALES

* Adjuntar contratos de trabajo de todo el personal adscrito al proyecto subvencionado.

OPCIONES:

→ IMPUTANDO EL LÍQUIDO DE LA NÓMINA.

→ IMPUTANDO EL BRUTO DE LA NÓMINA.

PERSONAL (imputando el LÍQUIDO de la nómina)



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recibo de Liquidación de Cotizaciones Liquidación Total Cuota a Liquidar Total


Datos de Envío	
Número de Autorización	██████████

Datos Identificativos de la Liquidación	
Razón Social	██
Número de la Liquidación	██████████
Código Cuenta Cotización	██████████
Código de Empresario	██████████
Periodo de Liquidación	██████████
Número de Trabajadores Confirmados	4
Calificador de la Liquidación	100 - NORMAL
Entidad de AT/EP	██████████
Fecha de Control	██████████
Modalidad de Pago	CARGO EN CUENTA

Codificaciones Informáticas				
Referencia	Fecha	Hora	Huella	Página
██████████	18/01/2016	18:49:53	██████████	1 de 1

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	951,19	340,88
LÍQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		340,88
IV DE ACCIDENTES DE TRABAJO	951,19	0,81
IVS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	951,19	3,96
LÍQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		32,77
OTRAS COTIZACIONES	951,19	78,31
LÍQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		18,31
LÍQUIDO DE CUOTAS		392,96

ESTAMPILLAR IMPUTANDO EL IMPORTE DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRABAJADOR Y A LA ENTIDAD



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 32 54 33
www.agenciatributaria.es

Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF
Retenciones del trabajo y de actividades económicas, premios y determinaciones gananciales patronales e liquidaciones de renta
Autodeterminación

Módulo **111**

Entidad: y Período:

Número de justificación: 11165508490

I. Retenciones del trabajo	
Retenciones de renta	2045,30
Retenciones de gastos	208
II. Retenciones de actividades económicas	
Retenciones de renta	206,00
Retenciones de gastos	122
III. Premios por la participación en juegos, concursos, sorteos o verbenas de carácter almeritano	
Premios en efectivo	14
Premios en especie	17
IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los terrenos de aguas públicas	
Participaciones de renta	20
Participaciones en especie	24
V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de ingreso a cuenta por el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	
Contraprestaciones de renta	20
Contraprestaciones en especie	20
Total liquidación	2045,30

Ingreso a cuenta a favor del Tesoro público. Caso contrario de indicarse en la declaración de la Renta de actividades económicas o actividades.

Ingreso del Ingreso a cuenta:

Forma de pago: **LIQUIDACIÓN**

Fecha: Hora:

Participación gananciales

Autoliquidación complementaria

Nº de justificación:

2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	981,70	7,00%	68,72
--	--------	-------	--------------

ESTAMPILLAR IMPUTANDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IRPF DE LA NÓMINA

PERSONAL (imputando el BRUTO de la nómina)




MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL




TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recibo de Liquidación de Cotizaciones Liquidación Total Cuota a Liquidar Total

Datos de Envío		
Número de Autorización: 0000		
Datos Identificativos de la Liquidación		
Razón Social: [REDACTED]	Número de la Liquidación: [REDACTED]	
Código Cuenta Cotización: [REDACTED]	Código de Empresario: [REDACTED]	
Periodo de Liquidación: [REDACTED]	Número de Trabajadores Confirmados: 4	
Calificador de la Liquidación: 100 - NORMAL	Entidad de AT/EP: [REDACTED]	
Fecha de Control:	Modalidad de Pago: Cargo en Cuenta	
Codificaciones Informáticas:		
Referencia: [REDACTED]	Fecha: 18/01/2016	
Hora: 18:49:53	Huella: [REDACTED]	
Página 1 de 1		
Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	951,19	340,88
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		340,88
IV DE ACCIDENTES DE TRABAJO	951,19	4,81
IVS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	951,19	3,96
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		32,77
OTRAS COTIZACIONES	951,19	78,21
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		78,21
LIQUIDO DE CUOTAS		430,66



ESTAMPILLAR IMPUTANDO SOLO EL IMPORTE DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 32 54 33
www.agenciatributaria.es

Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF
Retenciones del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e liquidaciones de renta
Autoliquidación

Módulo **111**

Entidad: **[REDACTED]** Período: **[REDACTED]**

Número de justificación: **11165608490**

Referencia: **[REDACTED]**

I. Rendimientos del trabajo

Presupuesto base	01	Importe de las prestaciones	2.045,33	Importe de las prestaciones	209,18
Presupuesto en especie	04	Valor patrimonial de acciones		Importe de las prestaciones	0,00

II. Rendimientos de actividades económicas

Rendimiento de alquileres	07	Importe de las prestaciones	200,00	Importe de las prestaciones	18,18
Rendimiento de alquileres	08	Valor patrimonial de acciones		Importe de las prestaciones	0,00

III. Premios por la participación en juegos, concursos, sorteos o verbenas benéficas

Premios en metálico	13	Importe de las prestaciones		Importe de las prestaciones	0,00
Premios en especie	14	Valor patrimonial de acciones		Importe de las prestaciones	0,00

IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los terrenos de aguas públicas

Participación de acciones	07	Importe de las prestaciones		Importe de las prestaciones	0,00
Participación en especie	08	Valor patrimonial de acciones		Importe de las prestaciones	0,00

V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de tiempo: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto

Contraprestaciones por la cesión de derechos de tiempo	26	Contraprestaciones (brutas)		Importe de las prestaciones	0,00
--	----	-----------------------------	--	-----------------------------	------

Total liquidación: **430,66**

Resultados a ingresar: **430,66**

Ingreso abarcado a favor del Tesoro público. Cuentas especiales de cobro en la modalidad de la AGD de retenciones, devoluciones y anticipaciones.

Importe del ingreso a cuenta: **430,66**

Forma de pago: **INGRESACIÓN**

Fecha: **[REDACTED]** Hora: **[REDACTED]**

Anticipación negativa

Anticipación complementaria

Nº de justificación: **[REDACTED]**

La autoliquidación de este impuesto puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación: **IRPF002111165608490** en <http://www.agenciatributaria.gob.es>

APORTAR MODELO 111 DE IRPF Y JUSTIFICANTE DE PAGO


ANEXOS A INCLUIR

Personal

- Nómina:
 - Contratos de trabajos
 - Seguros Sociales (recibo de liquidación -TC1- y relación de trabajadores-TC2-).
 - AEAT modelos 111 y/o 190 de IRPF en el caso de pago a profesionales con retención.
- Pago personal no vinculado con la entidad para impartir talleres, conferencias y docencia: Recibo, DNI y marcar en la declaración responsable que no se superan 75 h al año ni el salario mínimo profesional.

ANEXOS A INCLUIR

Publicidad

- ✓ Deberán hacer referencia que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Málaga, Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
- ✓ Publicidad en el local de realización de actividades: Cuando la subvención supera los 3.000 €, las entidades beneficiarias la harán constar en el local mediante placa o documento acreditativo. Aportar foto de la placa.
- ✓ Publicidad realizada para la divulgación de actividades: Dípticos, mupis, carteles, redes sociales, productos publicitarios (camisetas, tazas, calendarios llaveros...). Incorporar el logo municipal en toda la publicidad realizada.



Si la subvención se justifica, pero no se acredita mediante fotografía o muestra donde aparezca que este proyecto ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Málaga, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe subvencionado, que minorará el último pago de la subvención.

ANEXOS A INCLUIR

Seguros

- ✓ Póliza de seguro por accidentes y de responsabilidad civil que pudieran producirse como consecuencia de las actividades subvencionadas: solo se considerará coste directo si el seguro está directamente relacionado con la ejecución de las actividades del proyecto.
- ✓ Los gastos relativos a seguros que se pagan con carácter anual y que forman parte del gasto estructural de la entidad, se prorratearán de acuerdo con el periodo de ejecución del proyecto considerándose costes indirectos, siendo subvencionable en un porcentaje máximo del 20%.
- ✓ Presentar la póliza, la factura con su justificante de pago y, en caso de proyectos de voluntariado, la relación de las personas aseguradas.

ANEXOS A INCLUIR

Fuentes de verificación.

- Contribuyen a demostrar la consecución de los objetivos diseñados. En estas fuentes, debe incluirse y presentarse, el material documental que se ha generado antes y durante el desarrollo de las actividades: Publicidad (mupis, carteles, dípticos ...), material didáctico, informes, listados de participantes, fotos, capturas de pantalla...

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Fecha de presentación de justificación: cuando finalice la ejecución del Proyecto y SEGÚN ESTABLEZCA EL CONVENIO FORMALIZADO.



Si la subvención se justifica fuera de plazo, pero no es motivo suficiente para solicitar el reintegro total, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe subvencionado, que minorará el último pago de la subvención.

La justificación se presenta una vez finalizado el proyecto.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

EN GENERAL

- Los que no se justifiquen adecuadamente.
- Los que no respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- Los que se hayan realizado fuera del periodo de ejecución contemplado.



PERSONAL

- Las personas miembros de las juntas directivas o consejos de dirección de las entidades por el **desempeño de su cargo**, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Asociaciones.
- **Las penalizaciones o compensaciones** por incumplimientos de **contrato**, achacables a la entidad beneficiaria de la subvención, entre los que se incluyen los **gastos por despidos**.
- Los **recargos** por impago o retrasos en **impuestos retenidos o seguridad social**.
- En ningún caso se aceptarán facturas por **prestación de servicios o recibís** por impartición de jornadas formativas de **cargos directivos**, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero o Vocales de la Junta Directiva, emitidos a la asociación con cargo a la subvención.
- **Realización de acciones formativas por persona física:** El **personal no vinculado** con la entidad podrá impartir talleres, conferencias y docencia, siempre que cumpla con el requisito de impartición esporádica, y las limitaciones de 75 h. al año y no superar el salario mínimo profesional anual.

Sólo se admitirán como justificables o elegibles, relaciones laborales por prestación de servicios en régimen de asalariado (trabajador social, psicólogo...) siempre y cuando, los cargos directivos no estén remunerados por ejercer dicho cargo y conste de forma expresa en sus estatutos o acuerdo de la Junta Directiva y en el proyecto donde se solicita la subvención.



GASTOS NO SUBVENCIONABLES

GASTOS DE INVERSIÓN: Destinados a la creación de infraestructuras y la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable y otros gastos que tengan carácter de amortizables, salvo que se recojan en convenio, resolución o Proyecto.:

- Ordenador, ratón, teclado, cámara...
- Sillas, mesas, armarios...
- Cámaras fotográficas, móviles, reproductores, impresoras...
- Construcción de instalaciones.
- **TRANSPORTE.**
 - Viajes fuera del término municipal.
- **VIAJES, EXCURSIONES, JORNADAS**
 - Fuera del término municipal.
- **SEGUROS**
 - Póliza de seguros de vehículos, propiedad de la entidad.
- **PUBLICIDAD**
 - Los gastos de publicidad que no contengan el logo municipal o no indiquen que el proyecto cuenta con la subvención del Ayuntamiento de Málaga.

LIMITACIONES DE GASTOS

- **PERSONAL**
Máximo 80% del coste total
- **SERVICIOS SUBCONTRATADOS**
Máximo 50% del importe subvencionado.
- **COSTES INDIRECTOS**
Máximo 20% del importe subvencionado.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- Intereses deudores de cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Multas de tráfico y otras multas.
- Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
- Impuesto sobre el valor añadido (IVA): si es susceptible de desgravación por parte de la entidad.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Pernoctaciones en establecimientos turísticos, salvo lo establecido en la Guía de Justificación de Subvenciones.
- Gastos de restauración, catering, degustaciones culinarias y similares. Excepto los gastos para la compra de ingredientes culinarios y bebidas no alcohólicas, siempre que estén relacionados directamente con el objeto del proyecto y las actividades programadas.

DESVIACIONES

Los gastos e ingresos tendrán que ajustarse a los distintos capítulos y conceptos que figuraban presupuestados en el proyecto original o reformulado, según corresponda.

En caso contrario se indicarán y justificarán las desviaciones acaecidas, que tendrán que solicitarse previamente al órgano competente para su autorización.



Se tienen que contemplar en el apartado correspondiente de la memoria de justificación, indicando que han sido **autorizadas previamente** por el órgano competente.

RESUMEN

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

- 1) Entrar en el trámite y descargar el modelo de justificación.
- 2) Cumplimentar el modelo de justificación.
- 3) Estampillar las facturas imputadas a la subvención.
- 4) Generar documento PDF de facturas y justificantes de pago, imputadas al proyecto y numerarlo.
- 5) Generar documentos anexos en PDF: publicidad, fuentes de verificación, contratos de trabajo, IRPF 111 y 190, Seguros Sociales (Recibo de autoliquidación y TC2)...(*)
- 6) Entrar en mi carpeta de la sede electrónica
- 7) Aportar los documentos generados al expediente correspondiente.

(*) Se recomienda agrupar al máximo los documentos en pdf.